

ANEXO I

SOLICITUD

CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL ALUMNADO DEL CONSERVATORIO Y ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (CURSO 2024/2025).

Nombre del/a Alumno/a _____

Estudios en los que está matriculado/a en el Conservatorio y/o Escuela Municipal de Música:

Representante:

Padre /Madre /Tutor Legal _____

Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____ email: _____

A. RELACIÓN DE LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR (madre, padre, tutor, hermanos solteros menores de 25 años conforme a la base 3.3, 3.4 y 3.5. de las Bases)

Nº	Parentesco con el/la alumno/a	NOMBRE y APELLIDOS	NIF
1			
2			
3			
4			
5			
6			

B.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que los documentos adjuntos se ajustan a la realidad.

Que NO se han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma finalidad.

Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y con este Ayuntamiento.

Que el número de viviendas propiedad de la unidad familiar no excede de la vivienda habitual.

C. EL/A SOLICITANTE Y LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR AUTORIZAN AL AYUNTAMIENTO PARA OBTENER DIRECTAMENTE LOS DATOS DE LA RENTA, DE PADRÓN, ACADÉMICOS Y CATASTRALES O REGISTRALES (señalar lo que proceda):

SI Autorizo	
NO Autorizo	

En Miranda de Ebro, a _____ de _____ de 2024

Firma de la madre, padre, tutores: (tienen que firmar **TODOS** los miembros computables mayores de edad de la unidad familiar).

Firma N° 1:

Firma N° 2:

Firma N° 3:

Firma N° 4:

D.- EL/A SOLICITANTE, se encuentra matriculado o inscrito en el Curso Académico 2024/2025 del Conservatorio y Escuela Municipal de Música.

Firmar y sellar por el Conservatorio. Fecha: _____

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos de Terceros, al objeto de ejercitar las funciones propias del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que es el responsable de su tratamiento. Se le informa asimismo que podrá ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679. Más información en: dpo@mirandadeebro.es o https://sede.mirandadeebro.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_PROTECDATA A efectos de la resolución del presente expediente, este Ayuntamiento recabará electrónicamente los datos necesarios que hayan sido elaborados por cualquier Administración o hayan sido aportados previamente a la misma por el interesado. En caso que algún interesado no autorice al Ayuntamiento a la obtención de los datos electrónicos, deberá manifestarlo por escrito y aportar la documentación necesaria en el procedimiento, todo ello de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- a) Libro de familia.
- b) NIF, NIE, PASAPORTE en vigor de los miembros de la Unidad Familiar. (En el caso de menores de 14 años sin DNI es suficiente con el libro de familia).
- c) Certificado del número de cuenta bancaria para la transferencia, expedido por la entidad correspondiente.
- d) Certificado, en su caso, de discapacidad.
- e) En caso de divorcio o separación legal, documento que acredite el acuerdo económico actualizado.

Cuando en la solicitud se deniegue la autorización al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos referente a la renta y patrimonio de los miembros de la unidad familiar y los datos para acceder al servicio del padrón del Ayuntamiento, deberán presentar:

- f) Copia del volante de empadronamiento.
- g) Copia de los certificados de rentas de todos los miembros de la unidad familiar, referentes al ejercicio fiscal 2023, expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- h) Copia de los certificados catastrales o registrales de los inmuebles de todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2023.